

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), al Despacho el presente Proceso Especial de Fuero Sindical que correspondió por reparto realizado en la oficina judicial el 14 de enero de 2021, quedando bajo el radicado No. 2021-0009.

(Original firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y tras realizar el estudio sobre la forma y los requisitos de la demanda, se encuentra que esta no reúne las exigencias contenidas en el artículo 25 y 26 del C.P.T. y de la S.S. por las siguientes razones:

Las pruebas relacionadas en los numerales 2,3,4,5,6 que se refieren a las Certificaciones de afiliación a los sindicatos SINTRAVA y SINDITRA, Estatutos de la organización sindical nacional de trabajadores de Avianca "SINTRAVA", Certificado de existencia y representación legal-AVIANCA, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, Reglamento Interno de trabajo-Avianca, Prórroga automática de la Convención Colectiva del Trabajo, SINTRAVA_SINDITRA_AVIANCA, 2015-2020, no fueron allegadas al plenario, por lo que deberán aportarse.

En tal sentido, se dispone **INADMITIR** la demanda de la referencia, por las razones anotadas. En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 28 C.P.L., so pena de **RECHAZO**.

Se advierte que, con el escrito de subsanación, debe allegarse copia del mismo junto con sus anexos para el respectivo traslado a la demandada.

RECONOCER personería adjetiva al abogado **JORGE SAMUEL YANDAR MARTINEZ** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 12974863 y TP 139176, como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 26 de enero de 2021

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria